



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
M.U.C. 20185923133

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°048 -2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 05 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Informe N° 035 -2020-MDMCH/GDUREI de fecha 05 de Febrero del año 2020, a través del cual el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Chalaco, Distrito de Miguel Checa-Provincia de Sullana, Código Único N°2443583

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N°003-2020/CONSTRUCTORA ERB E.I.R.L con fecha 29 de enero de 2020, la Constructora ERB E.I.R.L en base a la Carta N°003-2020 del Ing. Supervisor de Obra, Erick Gabriel Rivas Benites, pone en conocimiento que la Empresa C&S INGENIERIA MODERNA SAC responsable de la ejecución de la obra, ha concluido los trabajos al 100%, por lo que solicita la recepción de la obra "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Chalaco, Distrito de Miguel Checa-Provincia de Sullana", Código Único N°2443583 y;

Que, realizada la verificación de la culminación de la obra, "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Chalaco, Distrito de Miguel Checa-Provincia de Sullana, de acuerdo al Artículo N°93 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante D.S N°148-2019 y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N°344-2018-EF, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura sugiere se proceda a la conformación del Comité de Recepción de obra para que se encargue de la Recepción de esta obra IN SITU.

Que, el Comité designado conjuntamente con el Contratista y el Supervisor de Obra procederá a verificar el cumplimiento establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra.

Que, el referido comité luego de culminada la verificación levantará un Acta que será suscrita por las partes Municipalidad y la empresa responsable de la ejecución de dicha obra.

De conformidad a lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -CONFORMAR el comité de recepción de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Chalaco, Distrito de Miguel Checa-Provincia de Sullana", Código Único N°2443583 y; el cual queda constituido de la siguiente manera:

**TITULARES:**

-Ing. Junior Alexander Céspedes Espinoza  
-Ing. Erick Gabriel Rivas Benites

Presidente  
Supervisor

...////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1960  
M.U.C. 20199923195

...//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°048-2020-MDMCH

-Sr. Manuel Castillo Burgos

Miembro

**SUPLENTE:**

-Arq. Victor Jair León Panta

-CPC Olinda del Pilar Dioses Guzmán.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la normatividad vigente estipulada en los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE